



La Plata, 13 de agosto de 2026.

**Señor Procurador General de la Suprema Corte de
Justicia de la Provincia de Buenos Aires
Dr. Julio Marcelo CONTE GRAND
Su Despacho**

**Ref.: Atraso en los pagos a los profesionales de la matrícula que
integran el sistema de Defensoría y Asesoría ad hoc de la Justicia de Paz Letrada.**

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos al Sr. Procurador, en nombre y representación del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, con motivo del persistente atraso en los pagos correspondientes a los abogados y abogadas de nuestra matrícula que conforman el sistema de la Defensoría y Asesoría ad hoc de la Justicia de Paz Letrada en la provincia de Buenos Aires.

Debemos destacar, una vez más, que el atraso se reitera con una periodicidad que ha dejado de ser excepcional para transformarse en una constante que compromete seriamente el normal funcionamiento del servicio. No obstante ello, los colegas y las colegas continúan desempeñando sus funciones sin resentir la atención ni el acceso a la justicia de la ciudadanía de los justiciables, muy especialmente en aquellas causas de violencia de género y de familia que, por su urgencia y sensibilidad, no admiten demora alguna y que estos profesionales atienden de manera inmediata desde sus propios estudios, supliendo con esfuerzo personal la deficiencia que aquí se denuncia.

La falta de pago en tiempo y forma atenta de manera directa contra los profesionales de la abogacía, quienes ven en la demora un perjuicio cierto sobre sus honorarios que, lejos de constituir una mera dilación administrativa, importa la privación de una retribución de naturaleza alimentaria. Cabe recordar que muchos de estos Defensores de Pobres y Ausentes y Asesores de Incapaces designados ad hoc dependen con exclusividad de estos ingresos para su subsistencia, de modo que la mora en el pago vulnera de manera concreta su derecho alimentario y, mediatamente, la continuidad de una función de indudable interés público.

A ello se suma una circunstancia que este Colegio no puede omitir. Conforme fuera informado en la reunión mantenida el pasado viernes 7 de agosto de 2026, las partidas presupuestarias necesarias para afrontar las sumas adeudadas no se encontrarían asignadas ni disponibles a la fecha. Este Colegio reconoce y valora las gestiones que esa Procuración General viene desplegando en procura de obtener la asignación de dichas partidas;



sin embargo, no puede dejar de señalar que tales gestiones no han obtenido hasta el momento la respuesta presupuestaria que la situación reclama, en tanto su resolución definitiva excede el ámbito de decisión de esa Procuración y depende de las áreas con competencia específica en materia presupuestaria y financiera. Por tal razón, y en el mismo acto, este Colegio hace extensivo el presente reclamo al Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires.

En consecuencia, solicitamos que, con carácter urgente, se arbitren los medios necesarios para el cumplimiento de los pagos adeudados -que se registran impagos desde el mes de octubre de 2025- y que se profundicen las gestiones ante las autoridades competentes a fin de obtener la efectiva asignación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Finalmente, y con el mayor de los respetos, este Colegio se ve en la necesidad de dejar expresa constancia de que, de persistir la situación de incumplimiento aquí denunciada, no se encuentra en condiciones de garantizar la continuidad de la prestación del servicio de Defensoría y Asesoría ad hoc en la provincia de Buenos Aires. Y es que dicho servicio se sostiene, en los hechos, en el esfuerzo personal de profesionales cuyo sustento económico depende de una retribución que hoy no se abona; mal puede exigirse su continuidad indefinida mientras se prolongue la mora en el pago. La presente advertencia no supone amenaza ni declinación anticipada de responsabilidad alguna, sino el cumplimiento del deber institucional de poner de manifiesto, con la debida antelación, un riesgo cierto sobre la subsistencia misma del servicio y, con él, sobre el acceso a la justicia de los sectores más vulnerables de las localidades alcanzadas.

De no obtener una respuesta inmediata y satisfactoria, este Colegio evaluará las acciones colectivas y/o individuales que por derecho correspondan en resguardo de los intereses de sus matriculados.

Sin otro particular, y a la espera de una pronta y favorable resolución, lo saludamos con nuestra más distinguida consideración.